





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO A TRÁVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

# CONVOCA

A la comunidad estudiantil del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que hayan aprobado el **70% de créditos de su Plan de Estudios** correspondiente a cada programa educativo, a realizar su Servicio Social.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

EL SERVICIO SOCIAL ES EL PRIMER REQUISITO PARA AUTORIZAR EL PROCESO DE RESIDENCIA PROFESIONAL, ASÍ COMO FUNDAMENTAL PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN.

## REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS ESTUDIANTES A REALIZAR SERVICIO SOCIAL

- CONTAR CON UN DOCUMENTO VIGENTE QUE AVALE SU REGISTRO DE SEGURO FACULTATIVO
   ANTE UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD, vigente con foto (Cartilla o Carnet o credencial
   que emite una Institución de Salud, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, etc.)
- 2 1 FOTO TAMAÑO INFANTIL A COLOR O BLANCO Y NEGRO (actual y vestimenta formal, la cual debe de ser incluida en el formato del Plan de Trabajo).
- SOLICITUD DE REGISTRO-AUTORIZACION (Documento que se obtiene de la Plataforma del Registro, el cual deberá ser requisitado con los datos académicos de la o el estudiante y de la empresa donde se desarrollará el servicio social.

Derivado de la pandemia desencadenada por el **VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, y que hasta el momento se continúa con las medidas de contingencia para prevenir la propagación de dicho virus, a continuación se menciona el desarrollo y fechas que deben de considerar las y los estudiantes que cumplen los requisitos mencionados para realizar el trámite de Servicio Social:

Asistir al Curso de Inducción (Obligatorio) Se impartirá una plática, en la cual se dará a conocer los lineamientos, reglamentos, fechas y formatos a requisitar, la actividad se llevará a cabo en el Auditorio del edificio "A" en un horario de 11:00 a 13:00 horas, bajo el siguiente orden.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CARRERA	CORREO
Licenciatura en Administración	09 de Enero de 2023
Ingeniería en Industrias Alimentarias	10 de Enero de 2023
Ingeniería en Sistemas Computacionales	
Licenciatura en Turismo	11 de Enero de 2023
Ingeniería Electrónica	
Arquitectura	12 de Enero de 2023
Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable	

- 2. La o el estudiante deberá verificar que cumpla con los requisitos indicados.
- 3. A partir del **17 de Febrero de 2023**, solicitar en el Departamento de Control Escolar constancia de créditos, para ello deben estar reinscritos en el semestre **vigente**.
- 4. La cuenta de correo oficial que utilizarán para el tramite de Servicio Social es ssypp.tesvg@gmail.com,
- 5. Una vez que se cuente con la información correspondiente de la Entidad Receptora, (Dependencia, Empresa y/o Institución) a partir del 17 de Febrero de 2023, acceder al siguiente link: <a href="https://sites.google.com/view/serviciosocial-tesvg/p%C3%A1gina-principal">https://sites.google.com/view/serviciosocial-tesvg/p%C3%A1gina-principal</a>, donde se visualizará el apartado del <a href="formulario de Registro">Formulario de Registro</a>, en el cual debe de registrarse, considerando la misma fecha señalada e inicien su trámite respectivo.
- 6. Posteriormente de haber realizado el registro, a través de su correo de cuenta gmail recibirán una tabla con los formatos de Servicio Social, entre ellos la "Solicitud Registro-Autorización", la cual deberán descargar e imprimir, y enviarlos en formato pdf al correo <a href="mailto:ssypp.tesvg@gmail.com">ssypp.tesvg@gmail.com</a>, estipulado de servicio social con los requisitos anteriormente indicados.
- 7. El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales revisará y validará los requisitos y formato de "Solicitud Registro-Autorización", si es correcto, elaborará "Carta de Presentación" y enviará a la o el estudiante, la cual deberá imprimir por duplicado y entregar a la Entidad Receptora.
- 8. La o el estudiante entregará a la entidad receptora **Carta Presentación** y solicitará **Carta Aceptación**, dichos documentos deberán emitirlos al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales; así como "**Solicitud Registro Autorización**" firmada y sellada.
- 9. Posteriormente descargará los formatos de **Anexo técnico**, **plan de trabajo**, **carta compromiso y cronograma de actividades**, y los entregará en la Entidad Receptora para el sello y firma respectiva; asimismo deberán enviarse al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Para el seguimiento del procedimiento de Servicio Social revisar el calendario de fechas que se encuentra en el link <a href="https://sites.google.com/view/serviciosocial-tesvg/p%C3%A1gina-principal">https://sites.google.com/view/serviciosocial-tesvg/p%C3%A1gina-principal</a>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

#### **NOTAS IMPORTANTES**

- Ø Fecha límite para realizar trámite de Servicio Social, 27 de febrero de 2023.
- \[
   \int \frac{CARTA ACEPTACIÓN}{ACEPTACIÓN} \]
   \[
   \text{de lo contrario no podrá iniciar con la actividad respectiva.}
   \]
- Ø En caso de no realizar el trámite en la fecha estipulada deberán realizarlo el semestre subsecuente.

Periodo de Servicio Social, 01/03/2023 al 01/09/2023

Cualquier duda o pregunta presentarse en el Departamento de Servicio Social y Practicas Profesionales en un horario de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, correo electronico **servicio.social@tesvg.edu.mx** 

### **VIGENCIA**

La presente convocatoria se establece para el periodo semestral: **Marzo-Septiembre 2023**, ajustándose al programa de Servicio Social.

Inicio de Servicio Social, miércoles 01 de marzo de 2023.

La Finca, Villa Guerrero, Estado de México a 05 de Enero de 2023.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO